



## RESOLUCIÓN N° 4004

La Plata, 12 de mayo de 2026.

**VISTAS** La propuesta presentada al plenario el pasado 5 de mayo por el señor Consejero integrante de la Comisión de Escuela Judicial, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar, para el dictado de un ciclo académico a cargo del Dr. Antonio Peña Freire denominado **"Los jueces entre el Legalismo y el Principialismo. Los riesgos del Juzgar"** a llevarse a cabo los días 27 de mayo y 3 de junio -ambos del corriente año- en el horario de 14:30 a 16:30; la ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868 - estableciendo la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires-; el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y;

-----



## RESOLUCIÓN N° 4004

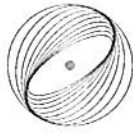
**CONSIDERANDO** Que son competencias de la Escuela Judicial la capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la administración de Justicia y del Ministerio Público Bonaerense, como así el desarrollo de actividades formativas que le encomiende el Consejo (inc. 2 y 4, res. 3923/2025). -----

Que resulta relevante para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo y para aquellos funcionarios/as, referidos/as en el párrafo anterior, desarrollar habilidades, conocimientos y competencias en materia de argumentación judicial, ética, y transformaciones en el rol judicial en el Estado constitucional de Derecho para el fortalecimiento democrático del sistema de justicia bonaerense. -----

Que resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a los efectos de abordar temáticas relevantes para la magistratura y de actualización jurídica que no se encuentran contempladas dentro del plan de estudios vigente. -----

Que la dinámica evolución del derecho constitucional, convencional y jurisprudencial impone la necesidad de generar instancias académicas flexibles que permitan abordar problemáticas emergentes y debates contemporáneos





## RESOLUCIÓN N° 4004

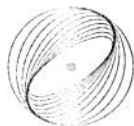
sobre el rol de jueces y juezas en sociedades democráticas complejas, especialmente en lo relativo a independencia judicial, activismo judicial, legitimidad democrática y responsabilidad institucional. -----

Que, en tal sentido, resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a efectos de incorporar espacios formativos de actualización jurídica y reflexión institucional que, por su carácter específico o coyuntural, no se encuentran contemplados dentro del plan de estudios ordinario vigente, pero contribuyen al fortalecimiento cualitativo del sistema de justicia. -----

Que el Consejo de la Magistratura ha reconocido en diversas resoluciones la facultad de la Escuela Judicial para organizar, aprobar y declarar de interés académico actividades de capacitación, jornadas y cursos vinculados con la formación judicial continua, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y académicas. -----

Que, en esta oportunidad, en las dos clases diseñadas se abordarán temática de particular interés para la formación de los recursos humanos del sistema judicial habiéndose titulado las mismas: *"Introducción a las nociones de reglas y principios"* y *"Juzgar con principios y reglas: metodologías de razonamiento"*. -----





## RESOLUCIÓN N° 4004

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los  
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

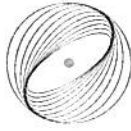
Artículo 1°: Aprobar el dictado del curso "Los jueces entre  
el Legalismo y el Principialismo. Los riesgos del Juzgar",  
a cargo del Dr. Antonio Peña Freire, por parte de la  
Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. -----

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica prevista  
en el artículo anterior se desarrolle en dos encuentros.-

Artículo 3°: Designar en calidad de docente a cargo del  
curso de referencia al Dr. Antonio Peña Freire y en calidad  
de coordinador del curso de referencia al Dr. Amós Arturo  
Grajales, DNI 21.054.254, asignando hasta 50 horas cátedras  
por el ejercicio de dichas funciones. -----

Artículo 4°: Designar en calidad de tutores del curso de  
referencia a María Paula Mamberti, DNI Nro. 36.373.904 y  
Francisco Orsini, DNI Nro. 33.677.027, asignando a cada uno





## RESOLUCIÓN N° 4004

la cantidad de 10 horas cátedras por el ejercicio de esta  
función. -----

**Artículo 5°:** Disponer la más amplia difusión de la oferta  
académica ofrecida en la presente resolución. -----

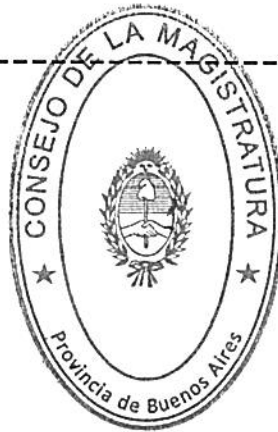
Resolución N° 4004. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----



  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. Facundo Miguel Tignanelli  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

